

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación

- 11** *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2011, por la que se indica la notificación a doña Rafaela Álvarez Puentes de la Resolución de 26 de marzo de 2010, del Viceconsejero de Organización Educativa, que resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña María Olalla Martos Martínez.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de doña Rafaela Álvarez Puentes, en calidad de tercera interesada, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Resolución de 26 de marzo de 2010, del Viceconsejero de Organización Educativa de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado por María Olalla Martos Martínez contra Resolución de 23 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la publicación de las listas definitivas (preferente, complementaria y general) de aspirantes a desempeñar puestos docentes, en régimen de interinidad, en el Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2009-2010, así como el calendario de actos públicos para adjudicar destino, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su comparecencia o en su caso una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 2 de marzo de 2011.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, PS (Resolución de 13 de agosto de 2010), la Jefe del Área de Recursos, Alicia Sánchez García.

(03/10.655/11)